

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA FINANCIERA

1. Denominación de la contratación:

Servicio de consultoría financiera

2. Unidad Usuaria:

Administración y Finanzas

3. Objetivo

Diseñar una estrategia de inversión financiera que maximice la rentabilidad de los fondos de FONDOEMPLEO.

4. Alcance del Servicio:

El servicio comprende la presentación de una propuesta de productos financieros que permita rentabilizar los fondos de FONDOEMPLEO, sobre la base de los recursos disponibles actuales y los ingresos anuales por los remanentes de las utilidades derivados de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 892, sus modificatorias y reglamento.

5. Descripción del Servicio:

- Establecer lineamientos y criterios para la inversión de fondos a plazo fijo.
- Establecer lineamientos y criterios para la inversión de fondos en divisas, commodities, fondos mutuos y otras alternativas de inversión nacionales y extranjeras.
- Consideraciones para las propuestas de inversión:
 - Nivel de riesgo y rentabilidad
 - Liquidez de la inversión
 - Plazos de la inversión
 - Necesidades de flujo intermedio
 - Acceso al mercado
 - Unidades de valor y reajustabilidad
 - Costos asociados a la inversión
 - La Institución en la que se recomiende colocar los fondos no puede superar en conjunto (con los fondos ya existentes), más del 40% del total de los fondos totales de FONDOEMPLEO

6. Entregables:

Se entregará un informe que contenga el estudio de las alternativas de inversión. Se presentará como máximo 15 días calendario desde la adjudicación del servicio para su revisión mediante link de acceso para descarga completa (onedrive, Google drive) al correo tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe con copia a eherrera@fondoempleo.com.pe

7. Requisitos de calificación del proveedor:

El proveedor debe:

- Contar con RUC en estado activo y habido en SUNAT. Adjuntar ficha RUC
- Giro de actividad económica dedicada al rubro de Consultoría Financiera o Finanzas Corporativas.
- Presentar la Declaración Jurada de no estar imposibilitado de contratar con FONDOEMPLEO. (Adjuntar formato de DJ firmado).

8. Factores de Evaluación del proveedor:

Sólo serán sujetos a evaluación aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de calificación del proveedor descritos en el punto 7.

Para determinar la evaluación final de la propuesta se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas, utilizándose una ponderación de 30% de peso a la experiencia del postor (EP), 40% al puntaje obtenido en la propuesta técnica (PT), 30% al de la

propuesta económica (PE).

criterio	Puntuación máxima	Ponderación
Experiencia del proveedor (EP)	40	30%
Calificación propuesta técnica (PT)	60	40%
Calificación propuesta económica (PE)	Según puntaje obtenido	30%
Total		100%

8.1.Experiencia del proveedor (EP):

	Criterios a evaluar	Servicios	Puntaje
1	Presentar contratos, facturas con sus respectivas órdenes de servicios y/o actas de conformidad de por lo menos tres (03) servicios brindados a diferentes empresas en consultoría financiera los últimos 10 años	0-1	0
		2	10
		>=3	20

8.2.Propuesta Técnica (PT):

	Criterios a evaluar	Tiempo	Puntaje
1	El proveedor presenta plan y cronograma de trabajo, el cual se ajusta a los días mínimos requeridos (15 días calendarios) para la ejecución del servicio.	<=15 días	30
		>15 días	0
2	El consultor líder del equipo debe adjuntar CV no documentado sustentando tener 5 años de experiencia en consultoría financiera*	>=5 años	30
		<5 años	0

*Se solicitará CV documentado al proveedor que se adjudique el servicio.

8.3.Propuesta Económica (PE): Los factores de evaluación económica son:

Para la evaluación económica, el puntaje se asigna de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_m + |O_m - O_i|} \times 100$$

*Se toma en cuenta el valor absoluto de (Om – Oi)

Pi: Puntaje de la oferta a evaluar

Om: Monto de la oferta de menor costo

Oi: Monto de la oferta a evaluar

Resultado Final: 30%EP + 40% PT + 30% PE

El proveedor, con la propuesta de mayor puntaje, será contactado por FONDOEMPLEO para suscribir el contrato.

9. Presentación de la Propuesta:

La propuesta técnica y económica debe ser enviada al correo concursosyconvocatorias@fondoempleo.com.pe, el día indicado en el cronograma de la convocatoria hasta las 11:59p.m.

10. Recursos a ser provistos por el proveedor:

El proveedor deberá contar con sus propios equipos y recursos para la realización del servicio contratado.

11. Recursos a ser provistos por FONDOEMPLEO:

La Unidad de Administración y Finanzas facilitará al proveedor el acceso a la información que requiera, para los fines correspondientes al servicio contratado (información de la Institución, programación de reuniones con el personal de FONDO EMPLEO, etc). Asimismo, FONDO EMPLEO brindará la sala de reuniones y el proyector para realizar las reuniones requeridas.

12. Lugar y plazo para la prestación del servicio:

El servicio se podrá realizar de forma remota. El servicio se ejecutará en un máximo de 15 días calendarios.

13. Confidencialidad y propiedad de la información:

La entidad deberá mantener la reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada a la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor no podrá subcontratar el servicio, ni podrá utilizar otra información que no corresponda a la brindada por FONDO EMPLEO.

14. Propiedad Intelectual:

FONDO EMPLEO tendrá los derechos de propiedad intelectual sin limitación respecto a los entregables, productos, documentos y otros materiales empleados que guarden relación directa con la ejecución del servicio.

15. Conformidad y supervisión del servicio:

La conformidad del servicio será emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas.

16. Forma de pago:

El pago será de 30% de adelanto y 70% al finalizar el mismo.

Para efectuar el pago, el proveedor deberá presentar el comprobante de pago correspondiente.

Hay que considerar que FONDO EMPLEO hace los pagos solo los días jueves por ello, los plazos indicados podrían variar.

17. Compromiso anticorrupción:

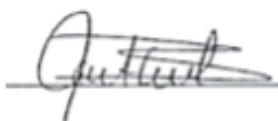
El proveedor declara que ni ellos ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal en relación con el presente Contrato. FONDO EMPLEO queda facultado a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por el proveedor en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.

18. Penalidades:

De producirse retrasos por parte de la empresa contratada que imposibiliten la cobertura del servicio objeto del Contrato. FONDO EMPLEO procederá con la resolución de la orden de servicio y del Contrato de Locación de Servicios en aplicación del Art.1429 del Código Civil.

19. Plazo para levantar observaciones:

El proveedor tendrá un plazo máximo de 02 (dos) días calendario para levantar las observaciones realizadas por el área usuaria. Estas podrán solicitarse hasta en un máximo de dos oportunidades; luego del cual FONDO EMPLEO estará en su derecho de resolver el contrato en caso el área usuaria considere.



Elizabeth Herrera
Gerente de Administración y Finanzas



Marcos Deza
Director Ejecutivo